**VISTO:**

La situación económica financiera que atraviesa el sistema Universitario Público, que necesita urgente respuesta por parte del Estado Nacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema Público de Educación Universitaria comenzó el año con el mismo presupuesto nominal que se le asignó en septiembre de 2022 para funcionar durante todo 2023, dado que el ejercicio de 2024 nunca se aprobó en el Congreso Nacional;

Que, en este sentido, en el mes de febrero el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), expresó su preocupación por la falta de acuerdos paritarios en desmedro del poder adquisitivo de los trabajadores, por el deterioro del sistema científico, tecnológico y de innovación, las suspensiones totales de obras de infraestructura científica y universitaria en ejecución, la falta de actualización de los gastos de funcionamiento y la no renovación de los sistemas nacionales de becas. Con solo nombrar esas de tantas dificultades que afrontan, donde se puede sintetizar la profundidad de la crisis y la preocupación por la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid);

Que la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que se basa en los pilares de laicidad, gratuidad, autonomía, inclusión social, enseñanza con la máxima calidad académica, desarrollo de la investigación y compromiso con el entorno social, requiriendo un financiamiento adecuado para el desarrollo de su actividad;

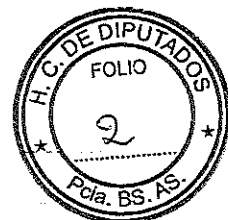
Que es sólo en las universidades públicas donde docencia, extensión e investigación se asumen con un espíritu de contribución a la sociedad y se traducen luego en políticas públicas y en la matriz productiva para nuestra vida cotidiana. Los saberes activos surgidos en estas instituciones son un bien público de uso social que proporciona programas educativos de capacitación y formación técnica profesional también a personas que no han podido acceder a una formación de grado universitario;

Que las Universidades Nacionales son instituciones que ejercen con responsabilidad la tarea de producir y comunicar la ciencia, la tecnología y la innovación, y se vinculan estrechamente al Sistema Nacional de Investigación Científico Tecnológico. Permiten el desarrollo integral de las personas, el empoderamiento de la ciudadanía y la construcción de una sociedad más justa, libre, soberana y democrática. Promueven el progreso tecnológico, científico y cultural del país y contribuyen así al bienestar colectivo y a la grandeza de la nación. La educación pública no sólo forma profesionales de excelencia, también contribuye a la construcción de ciudadanía;

Que las universidades públicas argentinas estuvieron siempre en los momentos de crecimiento y en las crisis. A pesar de estos vaivenes, en los últimos 40 años, desde el retorno de la democracia a la Argentina, el sistema universitario se expandió como nunca: De los 300.000 estudiantes universitarios en 1983 se pasó a más de 2.000.000 en 2023. Las empresas, el sector público y las organizaciones de la sociedad civil, de la Argentina y del mundo, saben que un/a universitario/a argentino/a es un/a profesional bien formado/a, en lo disciplinar y en lo ético;

Que la expansión y consolidación del Sistema Universitario Público permiten afirmar que, en estos 40 años de democracia, las universidades públicas han sido un claro ejemplo de institucionalidad, construcción democrática, destacada formación profesional con conciencia crítica y compromiso social y respeto por los derechos humanos;

Que, entendiendo que la educación pública es la base del desarrollo social, cultural y económico de una comunidad; pilar fundamental de la movilidad social ascendente y garante del acceso universal e igualitario sin discriminación por motivos económicos, sociales y culturales;



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**En uso de sus facultades, sanciona con fuerza de**  
**RESOLUCIÓN N° 14/24**

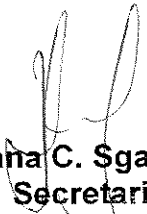
**ARTÍCULO 1°:** Manifiestar nuestro apoyo al reclamo de las Universidades Públicas Argentinas, instando al Estado nacional a ofrecer una respuesta urgente para resolver las dificultades que enfrenta el sistema universitario.

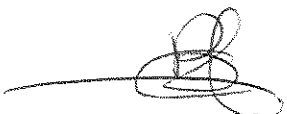
**ARTÍCULO 2°:** Enviar copia de la presente al Consejo Interuniversitario Nacional y al Secretario de Educación de la Nación, Dr. Carlos Torrendell.

**ARTÍCULO 3°:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHÍVESE.-

**APROBADO POR MAYORÍA, EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE TORNQUIST, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

  
**Juliana C. Sgammini**  
**Secretaria**  
**H.C.D.**

  
**Carmen B. Soverchia**  
**Presidente**  
**H.C.D.**